



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.

En la Ciudad de Oliva, provincia de Valencia, y en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 10,30 horas del día 29 de Marzo de 2012, se reúnen las personas que después se citarán en orden a constituir la Comisión de Valoración de los méritos para la provisión definitiva del puesto de trabajo de Jefe del Departamento de Servicios Sociales, todo ello en virtud de las Bases específicas de la Convocatoria que nos ocupa publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 39 de fecha 15 de febrero de 2012, y anuncio de rectificación publicado en el B.O.P. de Valencia núm. 47 de fecha 24 de febrero de 2012.

La Comisión de Valoración queda pues integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: D^a Ana Escrivá Navarro
VOCALES: D. Vicent Burguera Sanmateu
D^a María José Canet Gascó
D^a Rosa María Aguilar Pericás
SECRETARIO: D. José-Sebastián Estela Climent

La lista de aspirantes al procedimiento de valoración de méritos que nos ocupa así como la composición de esta Comisión de Valoración, e igualmente la determinación del día y hora en que debía procederse a constituir la Comisión y proceder a llevar a cabo la valoración de los méritos de los aspirantes, ha sido resuelto por Decreto de la Alcaldía núm. 859/12 de fecha 8 de marzo de 2012.

Los aspirantes definitivamente admitidos al procedimiento son:

- 1) JUAN-ALFREDO MIRALLES LÓPEZ
- 2) ROSA-MILAGROS PELLICER SOLER
- 3) ALICIA MORANT GRAU

Tratándose pues de una mera baremación de méritos, no es necesaria la presencia física de los aspirantes en esta provisión definitiva que nos ocupa, por lo que seguidamente, de orden de la Presidencia, se procede a aperturar la documentación que presentan los aspirantes, en sobre cerrado, y aplicar el baremo de méritos que se especifica en la Base Octava de las de la convocatoria de las bases específicas objeto del presente procedimiento, y cuyos méritos a considerar se concretan en los siguientes:

- A) ANTIGÜEDAD. A razón de 0,05 puntos por cada mes completo de servicio activo en la categoría de trabajador social en las distintas Administraciones Públicas, hasta un máximo de 8,00 puntos.
- B) FORMACIÓN.
B).1. Cursos de formación y perfeccionamiento, valorándose aquellos que tengan relación con las funciones a ejercer, que hayan sido convocados y homologados por cualquier centro u organismo de



formación de empleados públicos y universidades públicas, hasta un máximo de 6,00 puntos, con arreglo a la siguiente escala:

- De 100 o más horas..... 2,00 puntos
- De 75 o más horas..... 1,50 puntos
- De 50 o más horas..... 1,00 punto
- De 25 o más horas..... 0,50 puntos

B).2. Diplomas de postgrado. Se valorará un solo diploma a razón de 1,00 punto, siempre que hayan sido convocados por la universidad.

B).3. Valenciano. Valorándose con un máximo de 1,00 punto, previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano, con arreglo a la siguiente escala:

- Conocimiento oral:..... 0,25 puntos.
- Grado Elemental:..... 0,50 puntos.
- Grado Medio:..... 0,75 puntos.
- Grado Superior:..... 1,00 punto.

La valoración máxima de este apartado B) será de 8,00 puntos.

C) **MÉRITOS ESPECÍFICOS.** Estar en posesión de titulación universitaria distinta a la exigida en la convocatoria: Diplomatura 1,00 punto, y Licenciatura 2,00 puntos.

La puntuación total máxima posible a obtener por un aspirante, por todos los apartados anteriormente señalados, será de 18,00 puntos.

Así pues, y una vez aperturados los correspondientes sobres con la documentación que cada aspirante aporta, y valorados los méritos apartados en función del apartado de méritos de que se trate, esta Comisión de Valoración, por unanimidad de sus miembros, acuerda otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan, ordenadas de mayor a menor puntuación total finalmente obtenida:

Aspirantes	A) Antigüedad	B) Formación			C) Méritos específicos	TOTAL
		Cursos	Dipl. postgrado	Valenciano		
Rosa Milagros Pellicer Soler	8,00	6,00	1,00	0,75	2,00	17,75
Alicia Morant Grau	8,00	6,00	-----	0,75	-----	14,75
Juan Alfredo Miralles López	5,30	6,00	1,00	0,75	-----	13,05



Finalizada esta valoración, esta Comisión de Valoración hace observación con respecto a los siguientes aspectos:

- 1) Por la aspirante D^a Alicia Morant Grau, en solicitud de fecha 7 de marzo de 2012, y por tanto fuera del plazo de presentación de instancias en el concurso para la provisión definitiva del puesto de trabajo de Jefe del Departamento de Servicios Sociales, plazo que por cierto finalizó el día 3 de Marzo de 2012, se solicita se tenga en cuenta una certificación de servicios prestados como Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales y como Jefe del Departamento de Servicios Sociales. En tal sentido, esta Comisión hace constar que aunque se hubiese tenido en cuenta dicha certificación, ya que la certificación se expide en fecha dentro el plazo de presentación de solicitudes, los periodos certificados se hubiesen tenido que computar dentro del concepto de antigüedad, por lo que estos periodos se solaparían con los realmente valorados como Trabajador Social, no alterando para nada la máxima puntuación obtenida por esta aspirante en dicho apartado.
- 2) Con respecto a la documentación que aporta el aspirante D. Juan-Alfredo Miralles López, en concreto, relativa a la certificación expedida por la Direcció Territorial Benestar Social de la Conselleria de Benestar Social, en el centro RES. COMARCAL "LA SAFOR", en la categoría profesional de Técnico Medio Especialista en Menores (Grupo de titulación B), esta Comisión de Valoración hace constar que a tal efecto se ha efectuado una interpretación favorable para el aspirante, puesto que la única titulación universitaria con la que cuenta es la de Trabajador Social, por lo que puede deducirse que a pesar que la categoría profesional sea de Técnico Medio Especialista en Menores, las funciones y servicios desarrollados lo ha sido como Trabajador Social. Así pues, el periodo de servicios certificado a tal efecto (de 02/09/91 a 30/09/94), se le ha computado dentro del apartado de antigüedad, puntuación que por otra parte no altera para nada el orden de puntuación total de los aspirantes presentados.

A la vista de todo lo cual, la Comisión de Valoración eleva propuesta a la Alcaldía-Presidencia para el nombramiento de la funcionaria D^a ROSA MILAGROS PELLICER SOLER como Jefe del Departamento de Servicios Sociales, Escala Administración Especial, grupo A, sugrupo A2, al ser la aspirante que ha obtenido mayor puntuación para la provisión definitiva del puesto de trabajo indicado.



Así pues, esta Comisión de Valoración, finalizada la valoración de méritos, ordena a la Secretaría de la misma que proceda a dar cumplimiento a la previsión contenida en la Base Novena de las Bases Específicas de esta Convocatoria, en el sentido de que publique en el Tablón de Anuncios, con esta misma fecha, la relación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, otorgándoles un plazo de cinco días hábiles a partir del día de la fecha, en orden a que puedan efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

Y no siendo otro el objeto de esta Comisión de Valoración, la Presidencia la declara finalizada la reunión, siendo las doce horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENCIA

EL SECRETARIO

LOS VOCALES